

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Observa este Despacho que, en el presente trámite, por error involuntario se programó audiencia para el quince (15) de julio de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), estableciéndose que para la misma hora ya se había señalado diligencia dentro de otro proceso.

Ante tal situación, se hace necesario modificar la decisión del 28 de mayo de la presente anualidad, fijando la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.) para llevar a cabo la audiencia ordenada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Infórmese a las partes lo aquí dispuesto, y prevéngaseles que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez